



## PROGRAMA DE CURSO CLÍNICA NEONATAL I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Cecilia Elizabeth Estrada Riquelme	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-09-2021 12:04:15
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 27-09-2021 14:38:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 94	Horas No Presenciales: 40
Requisitos: OB04020,OB04023,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Cecilia Elizabeth Estrada Riquelme	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Janet Andrea González Muller	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Cecilia Elizabeth Estrada Riquelme	Coordinador General (1,2,3,4,5)



### Contingencia COVID-19

Esta versión del curso es en contexto simulado de forma excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento satisfactorio a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

### Propósito Formativo

Aplicar, en contexto simulado y mixto, presencial y online, atención integral al recién nacido sano/a y con patologías de menor complejidad que se encuentren en Unidades de Atención Inmediata, con enfoque perinatal, biopsicosocial, pertinencia cultural, centrado en la familia, enfoque de género y derechos, en concordancia con las políticas públicas de protección a la infancia. Se relaciona curricularmente con los siguientes cursos en paralelo: Clínica de Partos I, Clínica APS I, Clínica Puerperio. Aporta al perfil de egreso a la capacidad de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, al neonato en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

### Competencia

#### Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

#### Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.4



<b>Competencia</b>
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.5</b>
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
<b>Competencia:Competencia 3</b>
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.3</b>
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 3.4</b>
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
<b>Dominio:Genérico Transversal</b>
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.5</b>
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión



<b>Competencia</b>
<b>Competencia:Competencia 2</b>
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.1</b>
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.2</b>
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 2.3</b>
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
<b>Dominio:Investigación</b>
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



### Resultados de aprendizaje

RA1. Planificar, en contexto simulado y mixto, presencial y online, la asistencia del recién nacido sano y/o con patologías de menor complejidad, desde un enfoque biopsicosocial, multicultural y de género, considerando antecedentes perinatales, factores de riesgo y condición de salud actual del neonato, fundamentando las decisiones en base a la evidencia disponible para otorgar una atención de calidad y resguardar el cumplimiento de las políticas públicas de protección de la infancia.

RA2. Analizar, en contexto simulado y mixto, presencial y online, la asistencia al recién nacido sano y/o con patologías de menor complejidad, que se encuentra en Unidades de Atención Inmediata desde un enfoque biopsicosocial, multicultural y de género, respetando los aspectos éticos, utilizando una comunicación efectiva con los padres y/o familia, el equipo de salud, para efectuar una atención de calidad y resguardar el cumplimiento de las políticas públicas de protección de la infancia.

RA3. Evaluar, en contexto simulado y mixto, presencial y online, el resultado de la intervención realizada en la asistencia del recién nacido sano y/o con patologías de menor complejidad, utilizando pensamiento crítico, que se encuentra en Unidad de Atención Inmediata Neonatal, con la finalidad de reconocer la calidad de la atención proporcionada.

### Unidades

#### Unidad 1: Atención Inmediata del Recién Nacido

Encargado: Janet Andrea González Muller

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>Analiza antecedentes prenatales a través de una anamnesis, previo a la atención del parto, identificando factores de riesgo perinatal.</li> <li>Organiza la unidad de atención inmediata previo a la atención del recién nacido.</li> <li>Favorece el contacto piel a piel y el vínculo entre el recién nacido, sus padres y/o familiares.</li> <li>Aplica principios éticos y bioéticos en su actuar.</li> <li>Aplica las normas de bioseguridad previniendo infecciones asociadas a la atención en salud.</li> </ol>	<p>Video cápsula: Material audiovisual grabado previamente por docente, con contenidos de temas revisados en el curso de Neonatología I.</p> <p>Evaluación formativa: Test de selección múltiple, verdadero o falso, de contenidos revisados previamente, con la finalidad de que el estudiante analice su proceso de aprendizaje.</p> <p>Foro: Actividad asincrónica que permite que el estudiante pueda articular ideas y opiniones a través de la discusión de un tema propuesto.</p> <p>Taller de procedimientos para la ATI del recién nacido, presencial u online según plan paso a paso: Práctica de técnicas y procedimientos específicos realizados en atención inmediata. En modalidad presencial y/o online, según momento del plan paso a paso en que se encuentre la Región Metropolitana debido a la emergencia sanitaria por COVID 19. Si llegara a ser online, se solicitará</p>



Unidades	
6. Aplica medidas para la adaptación del recién nacido a la vida extrauterina en la atención inmediata.	insumos y materiales para realizar desde el hogar.
7. Favorece la lactancia precoz del recién nacido.	Taller de Reanimación Cardiopulmonar: Reconocimiento de insumos y práctica de los pasos iniciales de la Reanimación Neonatal según los lineamientos de la Academia Americana de Pediatría. En modalidad presencial y/o online, según momento del plan paso a paso en que se encuentre la Región Metropolitana debido a la emergencia sanitaria por COVID 19.
8. Favorece la adaptación del recién nacido a la vida extrauterina en el periodo de transición.	
9. Identifica necesidades básicas del neonato a su cuidado.	Taller de simulación online: actividad de aprendizaje a través de la simulación de situaciones clínicas frecuentes en el ámbito de la atención inmediata del recién nacido. El objetivo es que el estudiante relacione conocimientos teóricos, antecedentes clínicos, tome decisiones, proponga acciones para el manejo y cuidado del recién nacido y al mismo tiempo desarrolle habilidades de comunicación efectiva con los pares, el equipo de salud.
10. Aplica norma y procedimiento para la administración de la vacuna BCG y HVB.	
11. Aplica principios de asepsia y antisepsia en todos los procedimientos.	Lectura dirigida obligatoria y/o complementaria: Los estudiantes deben descargar y leer, apuntes y/o artículos seleccionados y recomendados por los docentes del curso de acuerdo a un contenido específico o.
12. Aplica los principios de alimentación del recién nacido para favorecer el desarrollo y crecimiento.	Análisis de caso clínico: actividad de aprendizaje a través del análisis de un caso que intenciona el razonamiento clínico.
13. Aplica pensamiento crítico en la toma de decisiones y análisis de la información que dispone.	Tutorías de caso clínico: a través de sesión sincrónica online, un tutor/tutora orientará a los estudiantes acerca del desarrollo de un caso clínico.
	Trabajo de autoaprendizaje: tiempo que un estudiante puede dedicar para la ejecución de sus propios objetivos de aprendizaje, para así obtener y complementar el conocimiento.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Evaluación Inicial	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Test de Reanimación Cardiopulmonar	40.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación de caso Clínico	40.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Integrado de Atención Inmediata	30,00%	
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Tapia I., J. L., & González M., A. , 2008 , Neonatología , Tercera , Mediterraneo , Español
- Nazer Herrera, J., & Ramírez Fernández, R. , 2003 , Neonatología , Hospital Clínico Universidad de Chile. , Español
- , Hospital Garragan , 2009 , Cuidados en enfermería neonatal , Eds. Journal. , Español , Disponible en <http://bibliografias.uchile.cl/2763>

#### Bibliografía Complementaria

- Cloherty, J. P., Eichenwald, E. C., Stark, A. R., & Chacón Castillo, M. , 2010 , Manual de neonatología , 6a. ed. , Wolters Kluwer. , Español
- Cloherty, J., Eichenwald, E. y Stark, A , 2010 , Manual de neonatología , Español , Disponible en <http://bibliografias.uchile.cl/2459>



### Plan de Mejoras

Esta es la primera versión del curso en Modalidad B-learning. La versión 2020 quedó con inactividad por la modalidad de práctica clínica y en situación socio-sanitaria de COVID-19, no fue posible realizar.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de taller y Caso Clínico, son definidas como ACTIVIDADES OBLIGATORIAS y tienen asistencia de un 100%, la inasistencia a estas actividades se registrarán por la Norma Operativa sobre Inasistencias a Actividades Curriculares Obligatorias.

La justificación de inasistencias: los/las estudiantes deben ingresar la justificación cuando las actividades sean obligatorias (sincrónicas y presenciales) a <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> usar el modulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo si lo tiene.

Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrá sobrepasar el 20%, sin necesidad obligatoria de justificar ante el Profesor Encargado de Curso. Sin embargo debe justificar mediante certificado médico o de asistente social.

Decreto universitario 0015803, artículo 1.6, menciona poner cuidado en el logro de aprendizajes nucleares, adaptar la evaluación a un formato no presencial, fomentar el aprendizaje entre pares, considerar múltiples instancias de evaluaciones formativas y no contemplar la obligatoriedad de aprobación por asistencia a actividades sincrónicas.

La modalidad B learning del curso define que las actividades obligatorias son los Talleres de procedimientos, RCP y simulación online, Evaluación Inicial, Tutoría de caso clínico, Presentación de caso clínico y el Examen final.

En este contexto de crisis sociosanitaria se establece dar facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano/a enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial. Además, se establece seguir discutiendo sobre los distintos criterios de justificación que pueda haber, entendiendo la heterogeneidad de problemas que puedan generarse en la facultad. Sobre situaciones de violencia o abuso dentro del hogar su denuncia y proceso corresponde a instancias extra-universidad, sin embargo, se puede otorgar facilidades académicas en casos debidamente reportados en bienestar.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades que se podrán recuperar por inasistencias, debidamente justificadas, serán evaluación inicial, test RCP, mediante test escrito online y se recuperará el día miércoles de la tercera semana previo al examentividad grupal presentación de caso clinico se podra recuperar al termino del semestre y la nota quedara pendiente.

Las actividades obligatorias sin evaluación: talleres de procedimientos, simulación online y tutorias de caso clínico no se recuperan.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



## Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.